



AUTO INTERLOCUTORIO
RADICADO: 2023-00056

JUZGADO OCTAVO CIVIL MUNICIPAL EN ORALIDAD

Armenia, Quindío, VEINTISEIS (26) DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL
VEINTITRÉS (2023)

PROCESO: EJECUTIVO SINGULAR MÍNIMA CUANTÍA
DEMANDANTE: BANCO COMERCIAL AV VILLAS
DEMANDADO: JOSÉ HERNÁN CABRA RODRÍGUEZ
RADICADO: 630014003008-2023-00056-00

La apoderada judicial de la parte actora dentro del presente proceso **EJECUTIVO SINGULAR**, adelantado por el BANCO COMERCIAL AV VILLAS, en contra de JOSÉ HERNÁN CABRA RODRÍGUEZ, ha presentado vía correo electrónico al Despacho, memorial solicitando la terminación del proceso, por pago de las cuotas en mora y costas.

Revisado el referido documento, el despacho constata que la memorialista no tiene facultad expresa para recibir conforme lo indica el artículo 461 del Código General del Proceso; razón por la cual, **SE REQUIERE** a la citada abogada a fin de que, en el término prescrito por el artículo 317 del Código General del Proceso, es decir, dentro de los treinta días siguientes a la notificación por estado de éste auto, coadyuve la solicitud con el representante legal de la entidad y el demandado o en su defecto, allegue poder donde le otorguen dicha facultad.

Vencido el término anterior, sin que haya pronunciamiento de la parte interesada, se decretará la terminación del proceso por desistimiento tácito.

NOTIFÍQUESE,

El Juez,

JORGE IVAN HOYOS HURTADO

EL AUTO ANTERIOR SE NOTIFICÓ A LAS PARTES POR
FIJACIÓN EN ESTADO

27 DE SEPTIEMBRE DE 2023

SONIA EDIT MEJIA BRAVO
SECRETARIA

Firmado Por:
Jorge Ivan Hoyos Hurtado
Juez
Juzgado Municipal
Civil 008 Oral
Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **be2c1c394207f715161cefd59a2208d124601b37bed0860f371fb306805385c**

Documento generado en 26/09/2023 10:20:48 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>